**ACUERDO (S-JG-O-I-24-6)**

La Junta de Gobierno con fundamento en el artículo 93 fracción XI de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; así como lo contemplado en el artículo 12 fracción XXII del Decreto por el que se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, aprueba por (**unanimidad o mayoría**) de votos los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2024 de ECOSUR, con la solicitud al Centro de atender las recomendaciones de los Comisarios Públicos y Auditores Externos, y anexar al acta el Informe de los Comisarios.